

Santiago de Cali, 01 de Febrero de 2023

Señor(a)
ENRIQUE OLAYA CUERO
Dirección: Cali (V)
Correo electrónico: eolaya17@hotmail.com

Asunto: Invitación a presentar propuesta de servicios Profesionales.

Atento Saludo,

La Secretaría Departamental de Salud del Departamento del Valle del Cauca tiene inscrito y viabilizado el proyecto: **DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

Para el normal funcionamiento de esta Repartición Administrativa SE REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD PARA FORTALECER DESDE SU PERFIL A LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A HACER CUMPLIR LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, para cumplir con las competencias que la ley le otorga a la Secretaría Departamental de Salud, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del Proyecto.

De conformidad con lo anterior, de la manera más cordial lo invito a presentar propuesta de prestación de servicios Profesionales para la ejecución de las siguientes actividades:

1. Hacer parte del equipo de trabajo de la Secretaría Departamental de Salud desde su formación y experiencia en el cumplimiento de las metas establecidas en su área de trabajo.
2. El contratista en desarrollo de sus actividades se obliga a seguir los lineamientos dados por la Secretaría Departamental de Salud.
3. Realizar las visitas de campo, cuando se requiera.
4. Fortalecer y acompañar las actividades que desarrolle la Secretaría Departamental de Salud, desde su conocimiento y experiencia.
5. Asistir a la Secretaría Departamental de Salud en los temas que requieran de su competencia profesional.
6. Elaborar con el coordinador o supervisor, la programación de las actividades y productos que se requieran cumplir con la competencia de la Entidad Territorial, las cuales se especificarán en el acta de inicio o en los informes de seguimiento.
7. Responder desde su conocimiento y experiencia los requerimientos de los entes de control y demás actores del Sistema, dentro de los términos de Ley, cuando se requiera.
8. Rendir los informes solicitados en los términos pactados.
9. Hacer parte del equipo de evaluación de la capacidad de gestión de los municipios certificados del Departamento del Valle del Cauca, asignados.
10. En el marco de la Resolución No. 256 de 2016 y la Circular 12 de 2016, realizar a las Direcciones Locales de Salud y los

Prestadores de Servicios de Salud del Departamento del Valle del Cauca asignados, la asistencia técnica y seguimiento al Sistema de Información para la Calidad y al Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad – PAMEC, según corresponda conforme a las competencias. 11. Apoyar a los líderes de proceso y agentes de cambio en la implementación del modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de Calidad y en mantener y operar los procesos y procedimientos en los que interactúan en cumplimiento de los requisitos establecidos por la Norma NTC ISO 9001-2015 y el MIPG. 12. El Contratista deberá realizar Back Up mensual de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor al finalizar el contrato un informe consolidado indicando en los mismos los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo atendiendo lo dispuesto en la ley 594 de 2000 Ley General de Archivos, que deberá reposar en el área al cual fue asignado. 13. Las demás obligaciones que el supervisor o coordinador del área asignen para cumplir con las competencias de la Entidad Territorial.

El valor y el plazo del futuro contrato serán objeto del acuerdo de conformidad con los valores que tiene estipulado el Departamento para estos servicios y el tiempo que se requiere para su ejecución.

Favor adjuntar la hoja de vida que demuestre su formación académica con sus respectivos anexos, capacidad, idoneidad y experiencia, al igual que todos los documentos necesarios para la celebración del contrato respectivo; además, bajo el principio de la buena fe, declarar que no se halla incurrido en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,



MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Elaboró: Aishell Carvajal Pernet - Profesional Universitario
Revisó: Ana Dolores Lorza Bedoya, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)